1. **PRIMER INFORME DE SEGUIMIENTO CUATRIMESTRAL AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO –PAAC 2020.**

2. **FECHA:** 15 de mayo de 2020

3. **MARCO LEGAL**

- Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"* Capítulo VI Desarrollo de "las políticas Institucionales y pedagógicas".

- *Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".*

- *Ley 1757 de 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática" Rendición de Cuentas.*

- Decreto Nacional 2641 de 2012 Art 73 ***Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.*** por el cual se reglamenta que *"Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano."*

- Decreto 124 de enero de 2016*, "Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".*

4. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento por parte del Instituto Distrital de Turismo, de acuerdo con los lineamientos y principios del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano consagrados en la ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*"

5. ALCANCE

El presente seguimiento se realizó para las actividades *–PAAC*, programadas, adelantadas y cumplidas en los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2020.

6. DESARROLLO DEL INFORME

Con el fin de verificar el cumplimiento por parte del Instituto Distrital de Turismo - IDT respecto de los lineamientos definidos por el artículo 73 de la ley 1474 de 2011, Decreto 124 de 2016, Decreto Nacional 2641 de 2012 Art 73, y de acuerdo a las orientaciones emitidas por las diferentes Entidades donde se establecen recomendaciones para la formulación y elaboración del PAAC para la vigencia 20202 mediante las cuales se establece la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, la Asesoría de Control Interno tomó como base la información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación –OAP, respecto al "*Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2020*", socializado a través del boletín digital "Info al Día" el día 29 de enero de 2020 con los funcionarios del IDT y partiendo que este es un documento estratégico que requiere ser publicado cumpliendo con las características de accesibilidad a los grupos de interés, y dentro del marco de orientación se recomienda que debe establecer un acceso rápido a través de las página WEB de las Entidades, el día 31 de enero de 2020 se publica en la Intranet y Página WEB del IDT en la URL http://www.bogotaturismo.gov.co/ley-de-transparencia-y-del-derecho-de-acceso-la-informaci-n-p-blica#ts, y se evidencia su fácil acceso para consulta por los usuarios o partes interesadas, y se verifica el cumplimiento del Artículo 7 del Decreto 2641 de 2012, donde se establece que las Entidades deben publicar el PAAC de la vigencia correspondiente en el portal institucional a más tardar el 31 de enero.

De acuerdo a los lineamientos establecidos dentro del manual de orientaciones para la elaboración del plan anticorrupción y de atención al ciudadano 2020 y las recomendaciones del Comité de lucha contra la corrupción –CDLCC, se evidencia que el plan anual anticorrupción y de atención al ciudadano- PAAC 2020 del Instituto Distrital de Turismo cumple con los lineamientos establecidos con el fin de implementar estrategias y acciones de prevención, sanción y erradicación de la corrupción, como resultado de un proceso de participación se estableció una serie de pasos con el fin de implementar las directrices del decreto 1081 de 2015 donde las actividades relacionadas allí

estén encaminadas al cumplimiento de cada uno de los componentes como son la gestión de riesgos de corrupción, la racionalización de trámites, rendición de cuentas, mecanismos para mejorar la atención al ciudadano y los mecanismos de transparencia y acceso a la información, de igual manera se adiciono el componente numero 6 por recomendación de la Veeduría Distrital para las Iniciativas adicionales establecido también por el decreto 118 de 2018. Es importante observar que el seguimiento al PAAC también se encuentra establecido dentro de fechas estipuladas por parte de los líderes técnicos, líderes de procesos, área de planeación de la entidad y el seguimiento al cumplimiento por parte de la asesoría de control interno.

El PAAC definido para la vigencia 2020, articula sus actividades con las diferentes dimensiones y políticas del MIPG, como la de integridad, servicio al ciudadano, racionalización de trámites, participación ciudadana en la gestión pública, transparencia, acceso a la información pública, talento humano, lucha contra la corrupción.

El **PAAC** se encuentra conformado por seis (6) componentes, así:

COMPONENTES	
1. Gestión del Riesgo de Corrupción- Mapa de Riesgos de Corrupción. 2. Estrategia de Racionalización de Trámites 3. Rendición de Cuentas	4. Atención al Ciudadano 5. Transparencia y Acceso de la Información 6. Plan gestión de la Integridad

COMPONENTE 1. GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN- MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN.

De acuerdo a los lineamientos y orientaciones establecidas por el CDLCC se observa que los subcomponentes de gestión incorporan elementos como la formulación de la política, la construcción del mapa de riesgo, las fases de consulta, divulgación, monitoreo, revisión y seguimiento obedeciendo así el ciclo de gestión de riesgo, dentro de nuestro PAAC observamos que el componente está compuesto por un total de 10 actividades dirigidas al cumplimiento de los lineamientos definidos en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, para el seguimiento del primer cuatrimestre se evalúa el cumplimiento de las siguientes 5 actividades:

COMPONENTE 1- GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN		
#	Actividades	Porcentaje
2.1	Acompañar a los lideres de procesos y lideres tècnicos en la revisiòn de los los riesgos de corrupción de cada proceso del IDT.	100%
3.1	Divulgar a nivel interno y externo la versión previa del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano para recibir retroalimentación y observaciones.	100%
3.2	Publicación versión final del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.	100%
4.1	Monitorear y revisar la gestión de los riesgos de corrupción con el propósito de garantizar la efectividad de los controles.	33,3%
5.1	Realizar seguimientos al mapa de riesgos de corrupción.	33,3%
TOTAL		73%

- Se evidencia que en tres (3) de las cinco (5) actividades, cuentan con un avance del 100%,
- Las actividades 4.1 y 5.1 con un porcentaje de avance del 33.33%, cada una, esto obedece a que son tres seguimientos en el año, estos porcentajes corresponden al avance realizado dentro de este primer cuatrimestre.

Podemos concluir que el avance total de las 5 actividades fue del 73%.

COMPONENTE 2. ESTRATEGIA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

El objetivo que estableció el IDT para este componente es buscar la identificación, simplificación, estandarización y/o eliminación de las OPAs con que cuenta el IDT, facilitando al ciudadano su interacción y lograr la eficiencia en los procedimientos.

La estrategia de racionalización de trámites apuesta al objetivo planteado por la Entidad, para esto deben apoyarse en la "Guía metodológica para racionalización de los tramites" 2107, de la función pública, allí establece la metodología que facilita la planeación anual de las fases de priorización y racionalización de la política de trámites, así como la definición de las acciones de seguimiento correspondientes.

COMPONENTE 3. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Rendición de cuentas es el mecanismo que hay para que las entidades informan y expliquen de manera clara su gestión a los ciudadanos.

Se puede evidenciar que la entidad dio alcance al Artículo 52 de la ley 1757 de 2015 en el que establece que "*Las entidades de la Administración Pública nacional y territorial, deberán elaborar anualmente una estrategia de Rendición de Cuentas, cumpliendo con los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas, la cual deberá ser incluida en el Plan Anticorrupción y de Atención a los Ciudadanos".*

Este componente está compuesto por doce (12) actividades en total, de las cuales dos (2) tenían plazo de ejecución dentro de este cuarto trimestre, las actividades evaluadas fueron las siguientes:

COMPONENTE 3- RENDICIÓN DE CUENTAS		
1.1	Publicar el Informe de Gestión Anual del IDT de la vigencia 2019 para informar, explicar y dar a conocer los avances y resultados de la gestión a otras entidades públicas, organismos de control y a la ciudadanía en general.	**100%**
2.1.	Elaborar y aprobar ante el comité Institucional de Gestiòn y Desempeño el Plan de Participación Ciudadana y Control Social para la vigencia 2020.	**70%**
TOTAL		**85%**

- La actividadad 1.1 se ejecutó en un 100%.
- Mientras que la 2.1 tuvo una ejecución del 70%, esto obedece a que se elaboró el Plan de Participación Ciudadana y Control Social, pero no se realizó la aprobación por medio del comité de Gestión Institucional.

La ejecución total por estas dos acciones equivale a un 85%.

COMPONENTE 4. ATENCIÓN AL CIUDADANO

De acuerdo a los lineamientos establecidos por el CDLCC para el Componente de Mecanismos para Mejorar el Servicio a la Ciudadanía, se observa que el PAAC cuenta con las actividades necesarias para el mejoramiento de la calidad y acceso a los trámites y servicios que permiten la satisfacción a los ciudadanos facilitando el ejercicio de sus derechos, para este componente se observan actividades encaminadas en la mejora en la estructura administrativa, el fortalecimiento de los canales de atención, talento humano y mejora en los procedimientos.

Este componente está compuesto por doce (12) actividades en total, de las cuales una (1) tenía plazo de ejecución dentro de este cuarto trimestre, la actividad evaluada fue las siguiente:

COMPONENTE 4- ATENCIÓN AL CIUDADANO		
3.1	Capacitar a los informadores Turísticos y a los servidores de la Entidad en los protocolos de atención, contemplados en el Manual del Servicio a la Ciudadanía del Distrito,	**100%**
TOTAL		**100%**

Se observa el cumplimiento del 100% a las capacitaciones a informadores turísticos y servidores de la entidad con dos talleres de atención al ciudadano y lenguaje de señas, cumplimiento encaminado a fortalecer el tema de servicio al ciudadano principalmente como lo establece el Artículo 8º de la Ley 1712 de 2014 donde se establece la obligación para las entidades públicas de garantizar todos los servicios ciudadanos a la población en condición de discapacidad, y los distintos grupos étnicos y culturales del país.

COMPONENTE 5. TRANSPARENCIA Y ACCESO DE LA INFORMACIÓN

Este componente, no tenía actividades a evaluar para este primer cuatrimestre.

COMPONENTE 6. PLAN GESTIÓN DE LA INTEGRIDAD

El decreto 118 del 2018, en su artículo 2 determina que se debe formular y desarrollar un Plan de Gestión de la Integridad, el cual se debe incorporar en el PAAC, adicionalmente se debe seguir las directrices de la Guía para la Implementación del Código de Integridad, donde se establece un referente para que las entidades distritales, apropien el Código de Integridad y se precisan orientaciones para la construcción de un Plan de Gestión de la Integridad incorporado en el PAAC.

Se observa que la entidad ha cumplido con lo establecido en este Decreto, con respecto a la Elaboración del plan. Por otra parte se evidencia la socialización con los funcionarios de la Entidad el código de integridad con las actividades propuestas y evaluadas para este primer cuatrimestre de la vigencia 2020.

COMPONENTE 6 INICIATIVAS ADICIONALES		
1.1	Actualizar conformación nuevo equipo del grupo de gestores de integridad.	**50%**
1.2	Elaborar plan de Acción equipo gestores de integridad vigencia 2020.	**50%**
2.1	Socializar la caja de herramientas del DAFP, al interior del grupo de Gestores de Integridad para su aplicación.	**0%**
3.1.	Realizar diagnóstico aplicando la herramienta Autodiagnóstico de gestión del Código de integridad del DAFP.	**100%**
TOTAL		**50%**

- De las cuatro (4) actividades solo una (1) , cuenta con ejecución del 100% y es la actividad 3.1, pues cumplió con las metas propuestas para este primer cuatrimestre.
- En cuanto a la actividad 1.1 tiene un porcentaje de ejecución del 50%, pues se evidencian los perfiles que conforman el grupo de gestores de integridad pero no existe aún acto administrativo (Resolución) con su respectiva aprobación.
- En la actividad 1.2 con una ejecución del 50%, se observa la elaboración del plan de gestión de integridad pero no se encuentra debidamente publicado en la página web e intranet de la entidad.
- Para la actividad 2.1 no se presenta avance, pues a la fecha del vencimiento de la actividad no existe evidencia de la socialización de la caja de herramientas al interior del grupo de gestores de integridad.

- Evidenciando una ejecución total del 50% de las actividades programadas para el primer cuatrimestre.

7. RESULTADOS DEL INFORME

RESULTADOS A LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO GENERAL DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCION AL CIUDADANO PAAC -VIGENCIA 2020

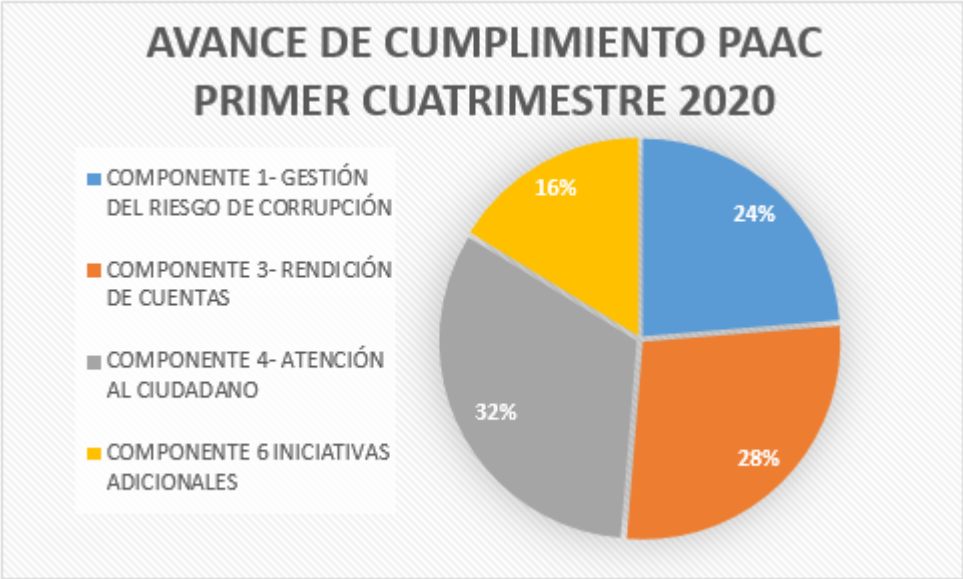

En la gráfica anterior se evidencia el avance por subcomponente del primer cuatrimestre comprendido de enero a abril de la vigencia 2020, de la totalidad del PAAC-Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

- **FORTALEZAS**

- Se concluye que el instituto Distrital de Turismo cumplió con un total del 77% de las actividades programadas dentro del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2020 para el primer cuatrimestre, donde se evalúa la totalidad de 12 actividades en total con corte a 30 de abril.

- Se resalta la disposición, actitud y compromiso del personal responsable encargado de atender los seguimientos realizados al –*PACC* IDT, primer cuatrimestre de 2020, a cargo de la Asesoría de Control Interno.

➢ RECOMENDACIÓNES

- Se recomienda tener en cuenta las fechas establecidas dentro del PAAC-Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para el cumplimiento de las actividades programadas.

- Se recomienda que para la verificación del cumplimiento de las actividades programadas dentro del PAAC las dependencias responsables alleguen para los seguimientos las evidencias correspondientes y pertinentes para constatar el cumplimiento de las actividades allí descritas.

ORIGINAL FIRMADO
VIVIANA ROCÍO DURÁN CASTRO
Asesora de Control Interno

Elaboró: Yesmindelid Riaño Sastre-Luisa Fernanda Duarte Celis, Contratistas OACI